

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	UBER ANDRES BETANCUR CARDONA		
TRANSPORTADOR 2:			
NIT-CC 1:	1046915442	TELEFONO:	3105160855
NIT-CC 2:		TELEFONO:	
CONTRANTANTE:	JUAN PABLO PARRA OSORIO		
NIT - CC	1.152.461.749	TELEFONO	3123717194
DIRECCION:	CRA 82 # 42 C-35 LA AMERICA	EMAIL:	Anita.jojoa86@gmail.com
NOMBRE R/L	JUAN PABLO PARRA OSORIO	CC	1.152.461.749
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO				Nit.
----------	--	--	--	------

NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		
------------	-----------	----------	--	--

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	JYY217	MODELO:	2023	MARCA	RENAULT MASTER
	No INTERNO	015	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	15
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	6	MES	MAYO	AÑO 2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	12	MES	MAYO	AÑO 2024

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 1.100.000					
--------------------	---	--	--	--	--	--

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o			VALORTOTAL		
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			1.100.000	EFECTIVO	
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT		
	VALOR REST	\$				
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO		
		6	MAYO	2024		

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuota No. 10802498509 de (H ____ / C ____) del banco BANCO COLOMBIA. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN-SEGOVIA	HORA SALIDA	5 AM
	DESTINO	SEGOVIA-MEDELLIN	HORA LLEGADA	11PM
	AREA DE OPERACION	Municipal _____ A. Metropolitana SI Departamental _____ Nacional _____		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	15		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	JUAN PABLO PARRA OSORIO	1.152.461.749	3123717194

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDELLIN A los días 6 Del mes/año 5/2024

Uber Andres Betancor	Juan Pablo Parra O.
CC. TRANSPORTADOR	1.152.461.749 CONTRATANTE